



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

16183 *Publicación de los anexos correspondientes a la convocatoria de ayudas económicas para los acogimientos familiares de carácter urgente, simple o permanente con familia extensa o familia ajena, para el año 2013*

En sesión ordinaria de fecha 29 de julio de 2013, el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Eivissa aprobó la convocatoria de ayudas económicas para los acogimientos familiares de carácter urgente, simple o permanente con familia extensa o familia ajena, para el año 2013, por un importe de noventa mil euros (90.000€), con cargo a la aplicación presupuestaria nº 2300.48900 de los vigentes presupuestos de la Corporación, así como las bases que han de regir la mencionada convocatoria.

Les bases fueron publicadas en el BOIB nº 115 de fecha 17 de agosto de 2013, pero por error no se adjuntaron a la publicación los correspondientes anexos, por lo que, seguidamente se publican:

Eivissa, 28 de agosto de 2013

Secretaria técnica del Área de Economía, Bienestar Social y Agricultura
Gema Marí Planells





ANEXO I

Solicitud de ayuda económica a los acogimientos familiares de carácter urgente, simple o permanente con familia extensa o familia ajena.

El Sr./la Sra..... con DNI nº....., en representación de con NIF..... con domicilio en población CP.....Teléfono.....,Teléfono móvil.....

Expone

Que enterado/a de la convocatoria pública del Consejo Insular de Eivissa de ayudas económicas a los acogimientos familiares de carácter urgente, simple o permanente con familia extensa o ajena, de acuerdo con el que se prevé a sus bases.

Solicita

Acogerse a la convocatoria de ayudas económicas a los acogimientos familiares de carácter urgente, simple o permanente con familia extensa o ajena.

Documentación que se adjunta

Copia compulsada del documento acreditativo de la identidad del solicitante vigente al momento de la presentación (documento nacional de identidad, documento de identificación de extranjeros, permiso de residencia o pasaporte).

Certificado de convivencia de los miembros de la unidad familiar.

Declaración de la renta correspondiente al último ejercicio de todos los miembros mayores de edad que conviven en el domicilio. Todo esto, en el supuesto que no se hubiera autorizado al Consejo Insular de Eivissa a solicitarla de oficio, mediante Anexo II.

Declaración del solicitante que no se encuentra bajo ninguno de los supuestos de prohibición para ser beneficiario de subvenciones, que figura como Anexo III de esta convocatoria, según dispone el artículo 10 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005 de 28 de diciembre, en relación con el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de subvenciones.

Certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ante la Administración del Estado y ante la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, en la manera que determina el reglamento y delante de la hacienda del Gobierno Balear y del Consejo Insular de Eivissa. Todo esto, en caso que no se hubiera autorizado al Consejo Insular de Eivissa a solicitarlo de oficio, mediante Anexo II.

Solicitud de transferencia bancaria para pagos de la tesorería del Consejo Insular de Eivissa, la cual se puede descargar de la página web del Consejo Insular de Eivissa (www.conselldeivissa.es), por el supuesto de que no se haya presentado previamente.

Eivissa, de de 2013

Hble. Sr. Presidente del Consejo Insular de Eivissa





ANEXO II

Autorización para comprobar el cumplimiento de obligaciones tributarias.

El Sr./la Sra..... con DNI nº.....

Autoriza al Consejo Insular de Eivissa, de acuerdo con el que establece la Disposición adicional tercera de la Ley 24/2005, de 18 de noviembre, de Reformas, para el impulso de la productividad, a pedir certificación telemática que la persona o personas interesadas se encuentran al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ante la Administración del Estado, ante la Seguridad Social, ante la hacienda del Gobierno Balear y ante la hacienda del Consejo Insular de Eivissa. Así como, toda otra información fiscal que sea necesaria por poder tener derecho a la ayuda económica solicitada.

Firma

Eivissa, de de 2013





ANEXO III

Declaración de cumplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiario/a.

El Sr./la Sra. con DNI nº.....

Declaro que no estoy bajo ninguno de los supuestos de prohibición que determinen la imposibilidad de obtener la condición de beneficiario/beneficiaria de las subvenciones públicas recogidas en el artículo 10 del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Subvenciones en relación con el artículo 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones.

Firma

Eivissa,de de 2013

